

"2021: Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública presentada el 15 de julio de 2021, a las 00:46 horas, bajo el número de folio **00868021**, del sistema INFOMEX-Tabasco (Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco), en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco y numeral 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

ÚNICO. La Unidad de Transparencia, recibió vía-INFOMEX Tabasco la solicitud de acceso a la información presentada en los términos siguientes:

"Copia en versión electrónica del numero de personas que laboran en la Quinta Grijalva, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y categorías" (SIC).

Por lo que, de conformidad con el artículo 50 fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo.

CONSIDERANDOS

I. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 3, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 4, 6, 7, 49 y 50, fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

II. Con fecha 01 de julio del presente, se turnó el memorándum número **SAIG/UT/149/2021**, suscrito por Erik Daniel Álvarez de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, dirigido a Hortencia Irene Hernández Olán, Subsecretaria de Recursos Humanos de esta Secretaría, solicitando lo relativo a su requerimiento.

III. El Director General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, otorgó respuesta clara, concisa y definitiva, mediante memorándum número **SAIG/SSRH/DGRHyDP/786/2021**, el 19 de julio de 2021, señalando lo siguiente:

"Sobre el particular, de acuerdo al Sistema de Registro de Personal y Emisión de Nómina que se opera en la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de este Sujeto Obligado, se adjunta en archivo electrónico la información relativa al número de trabajadores que laboran en la Quinta Grijalva desglosado por año y Categoría, del año 2018 al 15 de julio de 2021."

"2021: Año de la Independencia"

Se adjunta al presente acuerdo, el referido memorándum y la información requerida lo anterior con la finalidad de dar mayor certeza al solicitante.

IV. De lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XV, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y numeral 58 primer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada es disponible.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia **da respuesta de manera clara, concisa y definitiva** a su requerimiento, con número de folio **00868021**.

SEGUNDO. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 50 fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se informa al solicitante, que se tiene por contestada su solicitud.

TERCERO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149 y 150, puede interponer recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50 fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acuerda y manda Erik Daniel Álvarez De la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ante Karina Cecilia López López, Jefa del Departamento de Acceso a la Información y de Erika Ortiz Hernández, Jefa del Departamento de Obligaciones de Transparencia de esta misma Secretaría, testigos de asistencia con quien legalmente actúa y da fe.

Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 B.



"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco a 19 de julio de 2021.
Memorándum Núm. SAIG/SSRH/DGRHyDP/786/2021.
Asunto: Respuesta a solicitud de información 00868021.

ERIK DANIEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Presente



En atención a su Memorándum Número SAIG/UT/149/2021, fechado el 15 de julio del presente año, derivado de la solicitud de información requerida a través del folio 00868021, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, que consiste en:

"Copia en versión electrónica del numero de personas que laboran en la Quinta Grijalva, lo anterior del año 2018 al año 2021, desglosado por año y categorías." (SIC)

Sobre el particular, de acuerdo al Sistema de Registro de Personal y Emisión de Nómina que se opera en la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de este Sujeto Obligado, se adjunta en archivo electrónico la información relativa al número de trabajadores que laboran en la Quinta Grijalva desglosado por año y categoría, del año 2018 al 15 de julio de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Y DESARROLLO DE PERSONAL**

Anexo: Archivo electrónico.
C.c.p.- Oscar Trinidad Palomera Cano, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Hortencia Irene Hernández Olán, Subsecretaría de Recursos Humanos de la SAIG. - Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo/Minutario.

Revisó:
Guillermo Félix Martínez
Director Técnico de Control y Seguimiento de la SAIG

Revisó:
Olivia González Ascencio
Directora de Administración de Recursos Humanos de la SAIG

Responsable de la Información:
Brenda Mariana Chablé Hernández
Directora de Políticas Salariales y Nómina de la SAIG

Elaboró:
Beatriz Virginia Carballo Herrera
Administradora

**ESTADÍSTICA DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EN LA QUINTA GRIJALVA
DESGLOSADO POR AÑO Y CATEGORÍA DEL AÑO 2018 AL 15 DE JULIO DE 2021**

AÑO	CATEGORÍA		NÚMERO DE PERSONAS
	TIPO	NIVEL	
2018	BASE, CONFIANZA Y TIEMPO DETERMINADO	0, 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 51	109

AÑO	CATEGORÍA		NÚMERO DE PERSONAS
	TIPO	NIVEL	
2019	BASE, CONFIANZA Y TIEMPO DETERMINADO	0, 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 51	92

AÑO	CATEGORÍA		NÚMERO DE PERSONAS
	TIPO	NIVEL	
2020	BASE, CONFIANZA Y TIEMPO DETERMINADO	0, 1, 2, 3, 4, 5 y 51	83

AÑO	CATEGORÍA		NÚMERO DE PERSONAS
	TIPO	NIVEL	
HASTA 15 DE JULIO 2021	BASE, CONFIANZA Y TIEMPO DETERMINADO	0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 51	90